



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 27 de febrero de 2024

VISTO: el expediente OSEF-E-1029-2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, solicitados en Nota de Pedido N° 8717, del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° 255/2024, se indica que podrá sustanciarse la compra bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Prov. N° 1015.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N° 1096 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que por medio de la suscripción de la solicitud de cotización, se autoriza el llamado para la Compra Directa Nro 00246/2024.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (CUIT 30-52744428-0), por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 28/100 (\$23.487.823,28), a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 18 inciso C) Decreto Reglamentario N°2000/2009 N°1150 y N°1465, los Decretos Provinciales N.º 674/11, N°1678/22, y N°01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-26-2024 y Resolución de O.P.C. N°94/20, N°58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley N.º 1071 y el Decreto Provincial N.º 3141/23.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar ad referéndum del Directorio, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro 249 a la firma PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. (CUIT 30-52744428-0) , por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 28/100 (\$23.487.823,28), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502; UGC: ME 5012; UGG: ME1001; del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-272-2024**

OSPTF
mg
lef



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

**ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-272-2024**

<b>PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I. CUIT 30-52744428-0</b>				
<b>Compra : 259</b>				
<b>Nota de Pedido :</b>				
<b>Ren</b>	<b>Cant.</b>	<b>Producto</b>	<b>Unitario</b>	<b>Total</b>
1	6	AVASTATIN 400 MG/16 ML 1 AMPOLLA	\$2.668.511,52	\$16.001.069,12
2	1	KADCYLA 100 MG VIAL X 1 AMPOLLA	\$2.875.674,52	\$ 2.875.674,52
3	1	KADCYLA 160 MG VIAL X 1 AMPOLLA	\$4.601.079,64	\$ 4.601.079,64
			<b>TOTAL:</b>	\$23.487.823,28
<b>TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA : PRODUCTOS ROCHE S.A.Q. e I.</b>				
PESOS : VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 28/100				

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*